

ACTA NÚMERO 26-2010

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:00 horas del **DIA MARTES 17 DE AGOSTO DE 2010**, reunidos en el **Salón de Clases del Laboratorio de Producción de Medicamentos** ubicado en el **Antiguo Edificio de la Facultad, 3ra. Calle y 7ª. Avenida de la Zona 1**, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**: **Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano**; **Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero**; **Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo**; **Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero**; **Bachiller Berta Alejandra Morales Mérida, Vocal Quinto** y **Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario**, quien suscribe.

Ausente con excusa: Br. María Estuardo Guerra Valle, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 26-2010

El Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación de la Orden del día de la Sesión 26-2010
- 2º. Informaciones
- 3º. Convocatoria a Elección de Vocal I y Vocal II de Junta Directiva de la Facultad
- 4º. Asuntos Académicos
 - 4.1 Avance académico de pregrado y postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante la toma del Campus Central.
- 5º. Solicitudes de Licencias
- 6º. Nombramientos
 - 6.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

SEGUNDO

INFORMACIONES

2.1 Del Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad.

2.1.1 Informa que el día lunes 09 de agosto del presente año un grupo de personas denominadas Estudiantes por la Autonomía –EPA-, tomaron las instalaciones del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, impidiendo el ingreso de personal docente, administrativo y estudiantes a dicha casa de estudios. Informa que las medidas de hecho fueron tomadas probablemente porque el Consejo Superior Universitario, en sesión del 28 de julio, conoció formalmente la resolución de la Corte de Constitucionalidad, en donde declaro sin lugar el recurso de nulidad presentado por representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, con relación a la elección de Vocales I y II ante las Juntas Directivas de las Facultades. Por lo anterior

se acordó agendar para próxima sesión del Consejo Superior Universitario, conocer la convocatoria para llevar a cabo dicha elección. Informa que otro tema que probablemente propició la toma de medidas de hecho unilaterales por parte de EPA, fue que el Consejo Superior Universitario no aprobó que la Mesa de Diálogo establecida en el mes de mayo del presente año, tuviera resoluciones vinculantes en forma directa, por lo que cualquier propuesta originada en dicha Mesa, tiene que ser conocida y aprobada por el Consejo Superior. Informa que para el Consejo Superior Universitario el grupo denominado EPA, de forma unilateral, rompió la Mesa de Diálogo, establecida en común acuerdo entre el Consejo Superior y el grupo EPA.

Junta Directiva se da por enterada.

2.1.2 Informa que él como Coordinador de la Mesa de Diálogo presentó ante el Consejo Superior Universitario, los acuerdos y solicitudes planteados por dicha Mesa y que fueron trabajados en las sesiones de trabajo sostenidas entre los representantes del Consejo Superior, representantes de EPA y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Junta Directiva se da por enterada.

2.1.3 Informa que el día miércoles 11 de agosto se llevó a cabo sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, en donde se atendió en audiencia a los representantes de la Mesa de Diálogo, a la Coordinadora de Claustros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Presidente de las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a tres personas autodenominadas como voceros de EPA. Informa que luego de amplia discusión se acordó instruir a la Junta Directiva de las diferentes Facultades para que asignen lugar, fecha y hora para llevar a cabo la Elección de Vocal I y II ante dicho Organismo. Informa que también se acordó emitir un comunicado por parte del Consejo Superior para informar a la sociedad guatemalteca a través de un medio de comunicación escrito, acerca de la situación actual de la Universidad, así como solicitar al grupo EPA para que deponga las medidas de hecho de forma inmediata y se reincorporen a la Mesa de Diálogo, de lo contrario se tomaran las medidas que la ley permita, así mismo se solicitó un dictamen de conciencia por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en relación al impedimento de las actividades que se deberían desarrollar en el Campus Central.

Junta Directiva se da por enterada.

2.1.4 Informa que el Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos, ha intentado establecer un diálogo con el grupo EPA para que depongan las medidas de hecho, sin embargo no se ha obtenido ningún resultado al respecto. Informa que el grupo EPA ha logrado manejar a la opinión pública, principalmente por

vía electrónica y medios de comunicación, logrando el apoyo de instancias inter y extra universitarias, como el Sindicato de Trabajadores de la Universidad, asociaciones estudiantiles de educación media, movimientos campesinos, colectivo de mujeres indígenas, entre otros.

Junta Directiva se da por enterada.

2.1.5 Informa que en sesión de Decanos el Señor Rector les informó que la situación en la Universidad es muy compleja y que no se tiene a la vista una solución pronta, por lo que les recomendó implementar medidas de emergencia para tratar de avanzar académicamente, según corresponda a cada Facultad.

Junta Directiva se da por enterada.

2.1.6 Informa que en el Consejo Superior Universitario, Organismo que se encuentra en Asamblea Permanente, se han discutido algunas medidas académicas y administrativas, en caso de que la situación de la toma del Campus Central se prolongue por más tiempo. Informa que se ha conocido lo relacionado con el pago de salarios, el desarrollo del ciclo académico y los esfuerzos extraordinarios que deben realizar las Unidades Académicas para el avance académico correspondiente.

Junta Directiva se da por enterada.

2.1.7 Informa que ha recibido por vía electrónica, varias propuestas por parte de profesores de la Facultad, en relación al avance académico en los cursos de las diferentes carreras de pregrado y postgrado de esta Unidad Académica.

Junta Directiva se da por enterada.

TERCERO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

3.1 Elección de Vocal I y Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se conoce Transcripción del Punto ÚNICO del Acta No. 23-2010 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de agosto de 2010, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recibida el 17 de agosto de 2010, en donde dice:

PUNTO UNICO: **Problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de las medidas de hecho tomadas por la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía” - EPA-, en torno a las elecciones de Vocal I y II ante las Juntas Directivas de las Facultades.**

Al respecto **acuerda**, literalmente: **“1) Instruir a las Juntas Directivas de las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se convoquen a elecciones de Vocal I y II ante esos Órganos de Dirección según**

corresponda, las que dadas las condiciones imperantes en la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán realizarse en recintos que no sean de esta Casa de Estudios....”

Junta Directiva con base al ÚNICO del Acta No. 23-2010 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de agosto de 2010, y lo establecido en los artículos 29, 31 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25,27,50,51y 55 de su Estatuto y artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la misma, **acuerda**, Fijar el martes 28 de septiembre de 2010, de 10:00 a 16:00 horas, en el Salón Liverpool del Hotel Princess Guatemala, ubicado en la 13 Calle 7-65 Zona 9, para realizar la **ELECCIÓN POR PERSONA DE VOCAL I ASÍ COMO DE VOCAL II ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**. En este evento electoral, se seguirá el procedimiento siguiente: 1.Las personas interesadas podrán presentar por escrito la propuesta de candidato (por separado) a partir de la presente fecha, hasta el día viernes 24 de septiembre a las 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad, Edificio T-12, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria zona 12 (en caso de continuar la situación actual de la Universidad, las propuestas deben ser entregadas en la oficina de la Dirección del Programa de EDC, ubicada en el Antiguo Edificio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, 3ra. Calle 6-47, Zona 1, Ciudad de Guatemala), quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser titulado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el grado de Licenciado; b) Estar en el goce de sus derechos civiles; c) Ser Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y ser del estado seglar. 2. A las 10:00 horas del martes 28 de septiembre de 2010, Junta Directiva de la Facultad, quien preside el acto electoral, se hará presente en el Salón Liverpool del Hotel Princess Guatemala, ubicado en la 13 Calle 7-65 Zona 9, declarando abierta la votación, luego de la lectura de los acuerdos respectivos. 3. A las 16:00 horas se concluirá la votación, efectuando de inmediato el conteo de los votos, primero para Vocal II y luego para Vocal I. 4. Si en el escrutinio efectuado, no se alcanzara por alguno de los candidatos la mayoría de votos requerida, se realizará una segunda votación el día miércoles 29 de septiembre de 2010, en el mismo lugar y hora indicados en el numeral 2, entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera votación. 5. Si alguno de los candidatos no alcanzara la mayoría de votos requerida en la votación del miércoles 29 de septiembre de 2010, se efectuará una tercera votación en el mismo lugar y hora citados en el numeral 2, el jueves 30 de septiembre de 2010, entre los dos candidatos que participaron en la segunda votación. 6. Si en esta tercera votación no se alcanzara la mayoría de votos requerida, se enviará el expediente al Honorable

Consejo Superior Universitario, para que tome la decisión que considere conveniente.

7. REQUISITOS PARA ELEGIR a) Ser Centroamericano; b) Ser titulado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Ser Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; d) Ser Colegiado Activo y presentar documento de identificación con fotografía; e) Los Profesores Titulares que no sean egresados de esta Facultad, deberán presentar el día de la elección, constancia de colegiado activo de su correspondiente Colegio Profesional.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Avance académico de pregrado y postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante la toma del Campus Central.

Se conoce Transcripción del Punto ÚNICO del Acta No. 23-2010 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de agosto de 2010, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recibida el 17 de agosto de 2010, en donde dice:

PUNTO ÚNICO: **Problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de las medidas de hecho tomadas por la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía” - EPA-, en torno a las elecciones de Vocal I y II ante las Juntas Directivas de las Facultades.**

En donde según lo expuesto, se acuerda, literalmente: “1) Instruir a las Juntas Directivas de las Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se convoquen a elecciones de Vocal I y II ante esos Órganos de Dirección según corresponda, las que dadas las condiciones imperantes en la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán realizarse en recintos que no sean de esta Casa de Estudios. 2) Aprobar la publicación del comunicado de prensa emitido por este Consejo Superior Universitario, adjunto a la presente Acta, en torno a la situación que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Autorizar a la Dirección General Financiera, para que sitúe los fondos necesarios para la publicación de los diferentes pronunciamientos de Claustros, Asociaciones Docentes y Asociaciones Estudiantiles, que se manifiesten en el sentido de lograr la apertura del campus universitario y el restablecimiento de las actividades académicas y administrativas. 4) Instar a los estudiantes, para que una vez entregadas las instalaciones del campus universitario, se reincorporen a la Mesa de Diálogo. Cualquier otra demanda, adicional al planteamiento original, deberá ser planteada por escrito, debidamente firmada y canalizada ante las instancias correspondientes de la Universidad. 5) Conocer de manera inmediata las propuestas que en su oportunidad la

Mesa de Dialogo presente a este Órgano de Dirección, para resolver según la agenda y el cronograma de trabajo, a efecto de que las mismas sean vinculantes de conformidad con la legislación universitaria. 6) Exigir a la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía”-EPA- deponer las medidas de hecho y procedan de manera inmediata al desalojo de las instalaciones de la Universidad de San Carlos, con el propósito de restablecer las actividades académicas y administrativas. De no acatarse lo resuelto por este Cuerpo Colegiado en este punto, se tomarán las medidas disciplinarias conforme la legislación universitaria, sin perjuicio de las responsabilidades de los daños que se hubieran causado derivado de la toma de las instalaciones de la Universidad. 7) Ante la violación a los derechos de libre locomoción, derecho al trabajo y a la educación, derivado de las medidas de hecho tomadas por parte de los estudiantes denominados “Estudiantes por la Autonomía”-EPA-, así como por el incumplimiento de los acuerdos firmados y alcanzados el 07 de mayo del año en curso, por la referida agrupación, solicita a la Procuraduría de los Derechos Humanos emita un fallo de conciencia.”

Junta Directiva con base a la problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de las medidas de hecho tomadas por la agrupación denominada “Estudiantes por la Autonomía”-EPA-, lo cual ha impedido el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de investigación, de servicio y de extensión de la Facultad, y tomando en cuenta la necesidad de realizar acciones extraordinarias para el avance académico de los cursos y actividades académicas de las diferentes carreras de pregrado y postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:**

4.1.1 Autorizar la comunicación académica vía electrónica entre profesores y estudiantes.

4.1.2 Autorizar la realización de actividades académicas presenciales fuera del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1.3 Autorizar la realización de actividades académicas presenciales y vía electrónica, implementadas por los profesores de la Facultad con vigencia a partir del 09 de agosto del presente año, con el objetivo principal de mantener contacto con los estudiantes y avanzar en los diferentes programas académicos tanto de pregrado como de postgrado. Estas actividades académicas deberán ser coordinadas por los diferentes Directores de Escuela y Jefes de Departamento correspondientes, así mismo cada profesor deberá llevar un registro documental de todas las actividades académicas realizadas a partir del 09 de agosto del presente año y hasta que se retomen las actividades normales en la Universidad.

4.1.4 Autorizar la página de Control Académico de la Facultad como sitio oficial para mantener un canal de información para el personal docente, estudiantes y personal administrativo. Sitio: <https://ccqqfar.usac.edu.gt>

4.1.5 Solicitar al Consejo Superior Universitario para que en base a las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a) Se realicen las acciones necesarias para la apertura inmediata del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Se apliquen las medidas disciplinarias que corresponda, a todos los estudiantes que forman parte del grupo que tiene tomadas las instalaciones del Campus Central, lo cual puede considerarse como una falta grave; c) Se vele por que a todo el personal docente y administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala se le cumplan a tiempo todos sus derechos salariales.

QUINTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en las Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia SIN goce de sueldo a:

5.1 LICDA. CARLA FABIOLA ALVARADO SÁNCHEZ, para que se ausente de sus labores, como **PROFESORA TITULAR I 4HD del Programa de EDC, Plaza No. 19**, Partida Presupuestal 4.1.06.2.05.011, durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010. La Licenciada Alvarado Sánchez, solicita licencia para continuar estudios de Maestría en Biotecnología en la Universidad de Granada, España.

5.2 LIC. ENRIQUE ESTUARDO VÁSQUEZ GÁLVEZ, para que se ausente de sus labores como **Guarda Almacén II. 8HD de Administración Central** de la Facultad, Plaza No. 1, Partida Presupuestal 4.1..06.1.02.011, durante el período comprendido el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010. El Licenciado Vásquez Gálvez, solicita licencia para ocupar otro cargo en la Facultad.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuela, **acuerda**, nombrar a:

6.1 LIC. DAVID ANTONIO MÉNDEZ PINTO, para laborar en el Programa de EDC, como **PROFESOR INTERINO 8HD**, con un sueldo mensual de Q.8,472.00, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2010, con un horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para coordinar, supervisar, impartir docencia y evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan estudiantes de la carrera

de Química Biológica en el Sub Programa de EPS, en la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No.70. Se nombra al Licenciado Méndez Pinto por permiso del Titular.

6.2 LICDA. CLAUDIA MARÍA RODRÍGUEZ MARROQUÍN, para laborar en el Programa de EDC, como **PROFESORA INTERINA 4.5HD**, con un sueldo mensual de Q.4,765.50, durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, con un horario de 07:00 a 11:30 horas de lunes a viernes, para supervisar, impartir y evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan estudiantes de la carrera de Química Biológica en el Sub Programa de EDC, así como cubrir vacaciones del personal de EDC de Química Biológica, en la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No. 71. Se nombra a la Licenciada Rodríguez Marroquín en sustitución de la Licda. Karla Fabiola Alvarado Sánchez, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

6.3 BR. LESLIE MARLENE ANTON URBINA, para laborar en el Programa de EDC, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,820.00, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2010, con un horario de 07:00 a 11:00 horas de lunes a viernes, para apoyar las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan estudiantes de la carrera de Química Biológica en el Sub Programa de EDC en la Unidad de Salud, en la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No.75. Se nombra a la Br. Antón Urbina por creación de plaza por reprogramación.

6.4 BR. ANA MARÍA ROJAS SAZO, para laborar en el Programa de EDC, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 1.5HD**, con un sueldo mensual de Q.1057.50, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2010, con un horario de 13:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, para apoyar las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan estudiantes de la carrera de Química Biológica en el Sub Programa de EDC en el Laboratorio Clínico Popular, en la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No.76. Se nombra a la Br. Anton Urbina por creación de plaza por reprogramación.

6.5 LICDA. ANA CAROLINA ROSALES ZAMORA DE ZEA, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, como **PROFESORA TITULAR IV 08HD**, con un sueldo mensual de Q.11,280.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, con un horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para supervisar, organizar y coordinar las actividades del personal del Jardín Botánico del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- (jardineros, Index Seminum, Maestra Guía, Herbario, Información), autorizar permisos a su personal, realizar los anteproyectos de presupuesto autofinanciable y ordinario del Jardín Botánico, participar en todas aquellas actividades que proponen el desarrollo del Jardín Botánico y del CECON, representar al CECON en todas aquellas actividades que la

Dirección designe, mantener informado al Director de problemas y/o eventos importantes, manejar y mejorar las colecciones del Jardín Botánico, atender consultas técnicas especializadas de los visitantes del Centro en temas asociados al Jardín Botánico, coordinar el desarrollo de una estrategia de comunicación para el Jardín Botánico que contemple la coordinación con medio de prensa, radio, TV USAC, coordinar con la Maestra Guía los programas educativos diseñados para el Jardín Botánico, coordinar las propuestas de proyectos para el fortalecimiento de dichos programas y velar por el mantenimiento de las edificaciones e instalaciones del Jardín Botánico, así como otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, plaza No.55. Se nombra a la Licda. Rosales Zamora de Zea por jubilación de la Titular.

6.6 BR. SONIA MARCELA LEMUS ALFARO, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 03.5HD**, con un sueldo mensual de Q.2,306.50, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, con un horario de 08:30 a 12:00 horas de lunes a viernes, para generar una nueva base de datos de la información de cada especie cultivada en el Jardín Botánico, colaborar en la determinación taxonómica de las especies del Jardín Botánico con estatus desconocido o dudoso, apoyar la labor de extensión del Jardín Botánico, como la organización de exposiciones botánicas, artísticas, visitas botánicas guiadas, colaborar en la adaptación de especies en el invernadero, colaborar en la planificación y ejecución del proyecto del vivero del Jardín Botánico, investigar y mejorar las condiciones de la producción de abono en el Jardín Botánico, colaborar en la redacción y desarrollo de la señalizaciones de senderos y de las especies cultivadas en el Jardín Botánico, colaborar en la implementación de proyectos para las mejoras estructurales de las instalaciones del Jardín Botánico cuidando su estatus de monumento nacional, investigar sobre las especies nativas silvestres representativas de algunas zonas de vida del país que pueden adaptarse y cultivarse en el Jardín, realizar viajes de colecta de especies nativas silvestres para su cultivo en el Jardín Botánico, así como otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, plaza No.56. Se nombra a la Br. Lemus Alfaro por creación de plaza por reprogramación.

CIERRE DE SESIÓN: 15:00 HORAS.

LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
SECRETARIO